



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106-2011-MSMM

Santa María del Mar, 28 de setiembre del 2011

Visto, el Memorándum N° 067-2011 OPP/MSMM de fecha 28 de setiembre del año en curso remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 1533 emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de Junio del año en curso, se aprobó el procedimiento de ratificación de Ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima y; encontrándose en proceso de ratificación la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública en las modalidades de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines y de Serenazgo para el ejercicio 2012;

Que, mediante Memorándum N° 067-2011 OPP/MSMM de fecha 28 de setiembre del año en curso el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe a dos (02) funcionarios como Responsables del Proceso de Ratificación de la Ordenanza los Arbitrios para el período 2012;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santa María del Mar, aprobado mediante la Ordenanza N° 127, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tienen como función de acuerdo al artículo 35 literal m) "Formular, coordinar y efectuar las modificaciones periódicas al Texto Único de Procedimientos (TUPA) de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, es función de la Oficina de Administración según el artículo 42 literal k) "Elaborar la estructura de costos de los servicios contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los responsables del Proceso de Ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública en las modalidades de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines y de Serenazgo para el ejercicio 2012 teniendo en consideración para su designación lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de esta municipalidad, a los siguientes funcionarios:



Sr. Carlos Norberto Arenas Morales
Sr. David Jiménez Romero

Jefe de la Oficina de Administración
Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los funcionarios respectivos lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

